



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**  
**ANTA-CUSCO-PERU**  
OEC

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 09-2023-OEC-MPA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA META 0019 “MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES DE LA PLAZOLETA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCA, DISTRITO DE ANTA, ANTA, CUSCO”.**

En la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Anta, siendo las 14:30 horas del 29 de setiembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones responsable de llevar la apertura de ofertas y periodo de lances de propuestas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 09-2023-OEC-MPA-1**, se vuelve a instalar para dar continuidad al otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.

Mediante CARTA N° 074-2023-SGL-GAF/MPA, de fecha, 20 de setiembre del 2023, se solicitó al postor **TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C.**, la reducción de su oferta económica, en aplicación al numeral 68.3 del artículo N° 68 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, otorgándole un plazo máximo de un (01) día hábil computados desde el día siguiente de notificado, la cual mediante documento S/N comunica que no acepta reducir su oferta económica, manteniendo su oferta.

El Órgano Encargado de las Contrataciones mediante el informe N° 655-2023-SGL-GAF/MPA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario para considerar válida la oferta económica del postor en mérito al numeral 68.4<sup>2</sup> del artículo 68 del RLCE.

Al respecto mediante certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000001841, La Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, remite la ampliación presupuestal por el monto ascendente de **S/1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.

Mediante Informe N° 666-2023-SGL-GAF/MPA; el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de la oferta; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección; asimismo, mediante Opinión Legal N° 694-2023-GAL-MPA; de Asesoría Legal de la MPA declara procedente la aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación de certificación de crédito presupuestal.

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 440-2023-MPA, se resuelve en su artículo primero: **DECLARAR** procedente la aprobación de la ampliación de certificación de Crédito Presupuestal por el monto de **S/1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA META 0019 “MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES DE LA PLAZOLETA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCA, DISTRITO DE ANTA, ANTA, CUSCO”.**

En tal sentido; de lo expuesto se aprueba la propuesta del postor, igualmente se otorga la buena pro al postor **TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C.**, con RUC 20601297826, con el monto ascendente de **S/72,450.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA META 0019 “MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES DE LA PLAZOLETA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCA, DISTRITO DE ANTA, ANTA, CUSCO”**, incluidos los impuestos de ley, además se dispone su publicación en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Sin otro acto que tratar se da por concluido el presente acto; siendo las 15:10 horas del día 29 de setiembre del 2023; suscribiendo la presente en señal de conformidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
  
C/C. JHAYVANTHA PARAVICINO  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

<sup>2</sup> **Artículo 68. Rechazo de ofertas**

68.4. en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)